

ACTA Nro. 188

FECHA: sábado, 16 de diciembre de 2017

HORA: 9:15 a. m.

LUGAR: RECINTO DEL CONCEJO "OCTAVIO TRUJILLO GONZÁLEZ"

ASISTENTES:

1. CARLOS MARIO CUARTAS PALACIO
Presidente.
2. ALEXANDER VASCO RAMÍREZ
Vicepresidente primero.
3. LICINIO DE JESÚS LÓPEZ LOAIZA
Vicepresidente segundo.
4. JUAN CARLOS BUSTAMANTE AGUDELO
5. MARGARITA MARÍA FLOREZ PIEDRAHITA
6. JHON FREDY GONZALEZ MONTOYA
7. JOSÉ JULIÁN CANO CASTRO
8. LUZ IRENE CARMONA SALAZAR
9. CARLOS MARIO COLORADO MONTOYA
10. ALDER JAMES CRUZ OCAMPO
11. ALEXANDER MORALES CASTAÑO
12. JUAN FERNANDO MONTOYA MONTOYA
13. JOHAN ANCIZAR QUINTERO PÉREZ

OTROS ASISTENTES:

-DOCTOR JHON JAIRO RAMÍREZ
Asesor del Despacho Municipal de Sabaneta

-DOCTOR HÉCTOR DARÍO YEPES
Secretario General del Municipio de Sabaneta

INICIO:

El señor presidente de la corporación, **CARLOS MARIO CUARTAS PALACIO**, inicia la sesión, saludando al personal administrativo del Concejo Municipal, a los Honorables Concejales, a la mesa directiva, a las personas de la comunidad y a los que los ven a través del canal institucional.

Solicita al señor secretario dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. HIMNO DE SABANETA
2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
3. LECTURA DEL PROYECTO DE ACUERDO N° 30 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2017, "POR EL CUAL SE DESTINAN UNOS RECURSOS PARA EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRÁ".
4. PONENCIA DEL CONCEJAL ALDER CRUZ OCAMPO.
5. LECTURA DEL ACTA O INFORME DE COMISIÓN N° 26 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2017.
6. DEBATE Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO N° 30 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2017, "POR EL CUAL SE DESTINAN UNOS RECURSOS PARA EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRÁ".
7. CIERRE DE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: le concede el uso de la palabra al concejal Alexander Morales.

CONCEJAL ALEXANDER MORALES: señor presidente, para solicitarle que sea omitido el punto 3 de la lectura del proyecto de acuerdo, toda vez que ya se encuentra en las curules.

SECRETARIO: Lee el orden del día, el cual ha sido aprobado por unanimidad con la modificación propuesta.

DESARROLLO


1. HIMNO DE SABANETA

2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

SECRETARIO: Anuncia al señor presidente que hay quorum suficiente para deliberar y decidir.

3. PONENCIA DEL CONCEJAL ALDER CRUZ OCAMPO.

PONENCIA: nos encontramos en la mañana de hoy dándole trámite al proyecto de acuerdo N° 30 del 4 de diciembre del 2017, "por el cual se destinan unos recursos para el área metropolitana del valle de aburrá", el basamento legal de este se sustenta en la Constitución Política de Colombia, en el artículo 319, el cual nos habla de las obras de interés metropolitana y la ley de ordenamiento territorial que adoptan las áreas metropolitanas, a igual que el régimen administrativo y fiscal, ley 126 de 1994 actualizada por la ley 1551 de 2012 "por medio de la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios" y la ley 1454 de 2012 "por medio de la cual se dictan normas orgánicas sobre el ordenamiento

 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-13
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 11 noviembre 2008
		Página 3 de 4

territorial y se dictan otras disposiciones; igualmente, tenemos el párrafo primero del artículo 28 de la ley 1625 a través de la cual se instruyen todos los lineamientos de como las tesorerías de los municipios deben girar los recursos a las áreas metropolitanas.

Este proyecto de acuerdo tiene como fondo el artículo 2, el cual nos dice que los recursos de los que trata el artículo primero del presente acuerdo pertenecen a la cifra equivalente al 1.5 x 1.000 de los avalúos del sector urbano, sobre los cuales el municipio de Sabaneta haya liquidado, facturado o recaudado el correspondiente impuesto predial unificado. Cabe destacar que nosotros hacemos dos transferencias al área metropolitana, una que es la sobre tasa que pasan los usuarios y la otra que se hace por acuerdo municipal que es el proyecto de acuerdo que hoy estamos dando trámite en el recinto; quiero hacer un paralelo para que ustedes concejales en materia de cifras, tengan una idea de cómo venimos funcionando con estos dos aportes al área metropolitana, en el año 2016 a través de la sobre tasa se le aportó al área metropolitana la suma de \$5.680.224.000 y a través del acuerdo municipal \$4.141.601.000, si sumamos los dos aportes tenemos que al área metropolitana le giramos un total de \$9.821.825.000 y tuvimos un retorno por parte del área metropolitana, tuve la oportunidad de entregar en comisión un informe a la concejala Luz Irene y al concejal Licinio, informe que tengo en mis manos y que a través de medio magnético se lo haré llegar a los concejales, donde podemos evidenciar que durante el año 2017 el área metropolitana firmó convenios con la administración municipal por un valor de \$25.107.297.162, es decir que tuvimos una rentabilidad casi del 200% sobre la inversión que nosotros enviamos al área metropolitana. Viendo las cifras, en materia cuantitativa, tenemos un retorno muy importante por parte de ese socio que hoy es el área metropolitana y que por ende y teniendo en cuenta este aspecto, doy ponencia positiva a este proyecto de acuerdo.

4. LECTURA DEL ACTA O INFORME DE COMISIÓN N° 26 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2017.

El acta de comisión N° 26 del 12 de diciembre de 2017, es anexado a la presente acta.

5. DEBATE Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO N° 30 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2017, "POR EL CUAL SE DESTINAN UNOS RECURSOS PARA EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRÁ".


DEBATE

No hubo inscripción de los honorables concejales.

APROBACIÓN

PRESIDENTE: pongo en consideración de la plenaria el acta de comisión N° 26 del 12 de diciembre de 2017.

SECRETARIO: le anuncio señor presidente que el acta de comisión N° 26 del 12 de diciembre de 2017, ha sido aprobada por unanimidad.

	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-13
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 11 noviembre 2008
		Página 4 de 4

PRESIDENTE: pongo en consideración de la plenaria el TÍTULO del proyecto de acuerdo N° 30 del 4 de diciembre de 2017, "POR EL CUAL SE DESTINAN UNOS RECURSOS PARA EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRÁ".

SECRETARIO: le anuncio señor presidente que el título del proyecto de acuerdo N° 30 del 4 de diciembre de 2017, ha sido aprobado por unanimidad.

PRESIDENTE: pongo en consideración de la plenaria el BASAMENTO JURÍDICO del proyecto de acuerdo N° 30 del 4 de diciembre de 2017.

SECRETARIO: le anuncio señor presidente que el basamento jurídico del proyecto de acuerdo N° 30 del 4 de diciembre de 2017, ha sido aprobado por unanimidad.

PRESIDENTE: pongo en consideración de la plenaria la TOTALIDAD DEL ARTICULADO proyecto de acuerdo N° 30 del 4 de diciembre de 2017.

SECRETARIO: le anuncio señor presidente que la totalidad del articulado del proyecto de acuerdo N° 30 del 4 de diciembre de 2017, ha sido aprobado por unanimidad.

PRESIDENTE: pongo en consideración de la plenaria la TOTALIDAD del proyecto de acuerdo N° 30 del 4 de diciembre de 2017, con su título, basamento jurídico y articulado.

SECRETARIO: le anuncio señor presidente que la totalidad proyecto de acuerdo N° 30 del 4 de diciembre de 2017, ha sido aprobado por unanimidad pasando a ser ACUERDO MUNICIPAL.

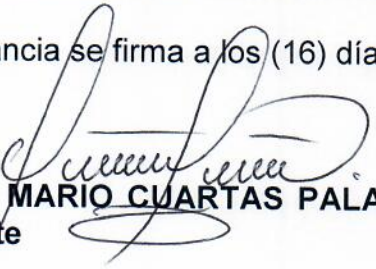
6.CIERRE DE LA SESIÓN.

SECRETARIO: Anuncia que ha sido agotado el orden del día para esta sesión.


PRESIDENTE: Se cierra la sesión del día de hoy, se convoca para el día 17 de diciembre, 7:00 pm, donde tendremos debate y aprobación.

Se da por terminada la sesión siendo las 9:35 am.

En constancia se firma a los (16) días, del mes de diciembre de 2017


CARLOS MARIO CUARTAS PALACIO
 Presidente


DANIEL IBARRA VILLEGAS
 Secretario General

 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	Proyecto de Acuerdo No. 030 (4 diciembre de 2017)	Código: FO-ALA-05
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Noviembre 02 de 2010
		Página 1 de 4

“POR EL CUAL SE DESTINAN UNOS RECURSOS PARA EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 319 de la Constitución Política; la ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012; la ley 1454 de 2011; y el parágrafo 1º del artículo 28 de la Ley 1625 de 2013 y demás normas concordantes.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Destínese unos recursos a favor del Área Metropolitana del Valle de Aburrá para la financiación de las funciones de la entidad, de conformidad con lo establecido en el Artículo 25 de la Ley 1454 del 28 de junio de 2011 y el literal b), artículo 28 de la Ley 1625 de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los recursos de que trata el artículo primero del presente acuerdo, corresponden a la cifra equivalente al uno punto cinco por mil (1.5 x 1000) de los avalúos del sector urbano sobre los cuales el Municipio de Sabaneta haya liquidado, facturado y recaudado el correspondiente impuesto predial unificado.

ARTÍCULO TERCERO: El pago de los recursos a favor del Área Metropolitana del Valle de Aburrá se efectuará mensualmente, tomando el valor de los avalúos de los predios urbanos sobre los cuales se haya facturado y obtenido el recaudo efectivo por concepto de impuesto predial unificado.

ARTÍCULO CUARTO: Se autoriza al Alcalde Municipal para que por medio de la Secretaría de Hacienda Municipal efectúe los trámites administrativos, de traslados y los demás ajustes presupuestales para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: La Secretaría de Hacienda Municipal a través de la Dirección Administrativa de Tesorería trasladará mensualmente dentro de los diez (10) días a su recaudo al Área Metropolitana del Valle de Aburrá, los recursos de que trata el literal b) del Parágrafo 1º Artículo 28 de la Ley 1625 de 2013.

ARTÍCULO SEXTO: El Director del Área Metropolitana del Valle de Aburrá o su delegado, deberá rendir informe cada año ante el Concejo Municipal sobre los proyectos ejecutados a favor del Municipio de Sabaneta.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Honorables Concejales:

Me permito someter a consideración de la Corporación Político Administrativa de Nuestra Sabaneta de Todos, el presente proyecto de acuerdo, teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES

En cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales la Administración Municipal propone ante el Honorable Concejo Municipal el presente proyecto de acuerdo relacionado con los recursos por Aportes de Participación que debe destinar el ente municipal al Área Metropolitana del Valle de Aburrá para la vigencia fiscal 2018, en virtud del literal b), artículo 28° de la Ley 1625 de 2013 y en cumplimiento del artículo 25 de la Ley 1454 de 2011, normatividad donde se establece la obligatoriedad de realizar aportes de participación a las áreas metropolitanas con destino a la financiación de las funciones de estas entidades.


El proponer los aportes por participación conlleva a destinar un porcentaje del avalúo catastral equivalente al uno punto cinco por mil (1.5 x 1000) de los predios ubicados en la zona urbana del Municipio de Sabaneta, ya que es necesario continuar entregando los mismos recursos con fuentes y con destinación al cumplimiento de la función que a ella le compete frente a la Constitución y la Ley.

Si se da continuidad a la tarifa que se viene entregando a título de "Aportes por Participación", ello no implicaría un nuevo gravamen sobre los inmuebles que integran el censo catastral del sector urbano de esta jurisdicción municipal; por cuanto será un porcentaje del impuesto predial unificado que se viene recaudando, así mismo no implicaría aumento en las tarifas vigentes contenidas en el Estatuto Tributario del Municipio de Sabaneta (Acuerdo N° 04 de noviembre de 2014).

Ahora bien, como la intención es, no sólo cumplir las normas sobre recursos de participación, sino continuar apoyando financieramente al Área Metropolitana del Valle de Aburrá para que ejecute los proyectos de inversión en toda su jurisdicción, el Municipio de Sabaneta espera que en los próximos años de administración del Área Metropolitana del Valle de Aburrá se siga presentando la buena ejecución de proyectos de inversión que ayuden a equilibrar el desarrollo de la municipalidad como hasta ahora se viene presentando.

La Administración Municipal considera que la razón antes expuesta es argumento de peso suficiente para destinar los recursos correspondientes al 1.5 x 1000 sobre el avalúo catastral de los bienes situados en el área URBANA de la jurisdicción del Municipio de Sabaneta, al Área Metropolitana del Valle de Aburrá.



 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	ACTA O INFORME DE COMISIÓN Nro. 26	Código: FO-ALA-15
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Noviembre 02 de 2010
		Página 1 de 2

FECHA: 12 de diciembre de 2017

COMISIÓN: Segunda

HORA: 10:55 a.m.

ASISTENTES: Concejales: Presidente de la Comisión Alder James Cruz Ocampo; Luz Irene Carmona Salazar; Licinio de Jesús López Loaiza.

INVITADOS: Dennis Yasmin Pérez Martínez (Secretaria de Hacienda)
Cesar Montoya Ortiz (Líder de Impuestos).

AUSENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL PROYECTO DE ACUERDO N° 030 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2017 "POR EL CUAL SE DESTINAN UNOS RECURSOS PARA EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ".
3. PONENCIA DEL CONCEJAL ALDER CRUZ OCAMPO.
4. DEBATE Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO N° 030 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2017 "POR EL CUAL SE DESTINAN UNOS RECURSOS PARA EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ".
5. CIERRE DEL ESTUDIO DE COMISIÓN.

El Orden del día es leído por el Secretario, siendo puesto en consideración por parte del Presidente de la Comisión. El H.C Licinio López Loaiza propone eliminar el segundo punto correspondiente a la lectura del proyecto de acuerdo debido a que éste ya reposaba en el correo de los concejales.

El nuevo orden del día es puesto en consideración y es aprobado en comisión por unanimidad.

DESARROLLO

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
El Secretario llama a lista y responden los 3 concejales de la Comisión Segunda, con lo que se anuncia quórum suficiente para entrar a deliberar y decidir.

2. PONENCIA DEL CONCEJAL ALDER CRUZ OCAMPO

El presidente de la comisión y ponente procede con la exposición.

(La ponencia es anexada de manera física e igualmente la intervención queda registrada en el audio).

El H.C. termina su intervención dando ponencia positiva al proyecto de acuerdo.

3. DEBATE Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO N° 030 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2017 "POR EL CUAL SE DESTINAN UNOS RECURSOS PARA EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ".

LICINIO LÓPEZ LOAIZA: Agradecerle a usted señor concejal la excelente ponencia que hace frente al proyecto que hoy nos trae aquí. Nos trae usted entonces unas cifras que son supremamente importante para el conocimiento no solo por parte de la comisión sino más delante de la plenaria y la comunidad en general, cuando usted nos habla de que nosotros le trasladamos al Área Metropolitana, vía sobretasa y vía sobre este recurso que hoy aprobaremos por valor de 9.821 millón, y que realmente la retribución que hace el Área para inversión en el municipio de sabaneta alcanzó la cifra de 25.207 millones de pesos, y creo que podemos hablar ahí, no de un socio sino de un aliado estratégico, que viene ayudándole al municipio en esas grandes obras de infraestructura.

LUZ IRENE CARMONA SALAZAR: No le escuche señor ponente cuanto es el monto que se le va a transferir al Área Metropolitana por este acuerdo, y necesito claridad frente a dos temas: frente a la tasa, y cuanto es esta otra colaboración que se le da al Área.

RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN.

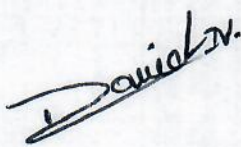
Son dos fuentes de ingresos o rentas para el área metropolitana, el principal es el que pagan los contribuyentes a través del Avaluo Catastral, que es del 2 por mil anual, 0.50 (punto cincuenta trimestral). De esa renta, vale la pena dar la cifra, en el año 2016 se giraron 5.680.224.000 y en el 2017 fue de 7.189.103.000 y para el año entrante se proyectan unos 7.500 millones de pesos. Y de los aportes, que es el estudio de comisión en el que estamos, en el 2016 fueron 4.141.000.000, en el 2017 fueron 3.913.000.000 (pendientes de recaudar un trimestre), y según las proyecciones al 2018, serian 5.207.937.000.

El presidente de la comisión pone en consideración el proyecto de acuerdo con su título, basamento jurídico y articulado, siendo aprobado por unanimidad y pasando así a segundo debate.

4. CIERRE DE ESTUDIO DE COMISIÓN

Se termina el Estudio de Comisión, siendo las 11:05 de la mañana. Para constancia, se firma a los doce (12) días del mes de diciembre de 2017. Pasando a segundo debate.

ALDER JAMES CRUZ OCAMPO
Presidente Comisión Segunda.


DANIEL IBARRA VILLEGAS.
Secretario General.